

# Conozca sus derechos

Los miembros del personal del DSHS tienen el compromiso de brindar un servicio de calidad. Pretendemos que el personal y las personas que reciben nuestra asistencia se respeten unos a otros.

## Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A ser tratado de manera educada, justa y respetuosa.
- A recibir información sobre todos los programas y servicios que le puedan servir.
- A presentar solicitudes en cualquier Community Services Office (Oficina de Servicios Comunitarios) del DSHS, en línea en [washingtonconnection.org](http://washingtonconnection.org) o llamando al 877-501-2233 durante el horario de atención regular.
- A recibir asistencia sin cita previa, por teléfono o en una cita programada.
- A que alguien le explique cómo solicitar beneficios.
- A recibir una solicitud cuando la pide.
- A recibir ayuda para completar su solicitud y otros formularios.
- A entregar una solicitud sin que se le niegue la posibilidad de hacerlo o que se le recomiende no hacerlo.
- A entregar una solicitud durante las horas hábiles el mismo día que la completó.
- A entregar una solicitud sin algún dato. Para ser aceptada, la solicitud debe incluir al menos su nombre, dirección y firma.
- A recibir asistencia de un intérprete de manera oportuna cuando lo solicite o necesite.
- A acceder a los documentos necesarios en el idioma que entiende.
- A recibir una lista de lo que pueda necesitar para una entrevista.
- A recibir ayuda del DSHS para encontrar información necesaria para la verificación de elegibilidad.
- A tener una entrevista telefónica si decide no asistir a la oficina.
- A recibir un aviso por escrito de sus beneficios.
- A acceder a las reglas departamentales.
- A acceder a información suya que esté archivada en su expediente.
- A obtener ayuda en el proceso de reclamos si siente que no se lo ha tratado de manera justa.
- A tener una audiencia si no está de acuerdo con alguna medida que se haya tomado en su caso.

## Si solicita los beneficios Basic Food (alimentos básicos), también tiene derecho a lo siguiente:

- A que le informen sobre el servicio rápido.
- A recibir su Basic Food (alimentos básicos) en siete días o antes.
- A recibir los beneficios de Basic Food (alimentos básicos) (o a que le informen si no es elegible para el programa) dentro de un período de 30 días después de la presentación de su solicitud.
- A saber si sigue calificando para la asistencia de alimentos después de que finalice su asistencia en efectivo.



## También puede obtener ayuda aquí:

- 211 Washington en línea en [www.211.org](http://www.211.org) o llamando al 211.

***Si considera que se lo ha tratado injustamente y no puede resolver el problema con su trabajador social, pida hablar con un supervisor.***

Escanee el código QR para ver este cartel en su teléfono.

